

Ref. Rad. # 54 099 40 89 001-2019-00062-00
Declarativo Verbal Sumario. –Pertenencia-.
Dte: Ramón Antonio Vélez Contreras.
Ddo: Silvia Juliana Jácome Álvarez e indeterminados.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cemndoj.ramajudicial.gov.co, el Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS, curador ad-litem designado para los demandados emplazados (desconocidos e indeterminados) allegó escrito solicitando sea relevado del cargo¹, Para su conocimiento y fines pertinentes,

Bochalema. Octubre 26 de de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario . – Pertenencia-.
Rad. N°. 54 099 40 89 001-2019-00062-00.

Bochalema (N. de S.) Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS, curador ad-litem designado para los demandados emplazados: personas desconocidas e indeterminadas, quien por quebrantos de salud solicita sea relevado de su cargo², el Despacho por considerarlo procedente, dispone:

RELEVESE al Dr. PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS del cargo de Curador Ad-litem de los demandados emplazados: personas desconocidas e indeterminadas, y en su reemplazo **DESIGNESE** a la Dra. **SILVIA PAOLA DELGADO CONTRERAS**, residente en la carrera 6. No. 5-91, Barrio “Cristo Rey” del municipio de Bochalema (N. de S.) Teléfono 3102761829 y correo electrónico silvichantal@gmail.com. Comuníquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación y el cargo deberá ser desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio. (Numeral 7º, art. 48 del C.G. del P.).

LÍBRESE la comunicación respectiva con las advertencias de ley para que concurra a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez.

¹ Fl. 1 Documento 78 Expd. Digital.

² Fl. 1 Documento 78 Expd. Digital.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **27 de Octubre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N.
082.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2623816adcd9487ec43930520fc9871fc304a7bbac5227d8d44f53dd5325f7a5**

Documento generado en 26/10/2022 06:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>